



LICITACIÓN PÚBLICA N° 015/2026

AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA URBANA DEL CENTRO DE MONITOREO MUNICIPAL DE VENADO TUERTO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 156.453.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL)

GARANTÍA de la OFERTA: ITEM 1) \$ 990.264,00; ITEM 2) \$ 167.706,00; ITEM 3) \$ 406.560,00.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs. del día 24 del mes de junio del año 2026.

Acto de apertura de sobres:

1) Lugar: Municipalidad de Venado Tuerto – Sala de Reuniones - San Martín 899 - C.P. 2600 – Ciudad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe.

2) Fecha: 24 del mes de junio del año 2026.

3) Hora: 10:00.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 015/2026
AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA
URBANA DEL CENTRO DE MONITOREO MUNICIPAL DE VENADO TUERTO

INDICE GENERAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DECLARACIONES JURADAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 015/2026
AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA
URBANA DEL CENTRO DE MONITOREO MUNICIPAL DE VENADO TUERTO

ÍNDICE

Artículo 1 OBJETO.

Artículo 2 CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO.

Artículo 3 INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS.

3.1. Dudas.

3.2. Aclaraciones.

Artículo 4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

4.1. Presentación de las propuestas.

4.2. Acto de apertura de sobres.

4.3. Documentación a presentar.

4.3.1. Depósito en Garantía de la Oferta.

4.3.2. Documentación para personas jurídicas.

4.3.3. Pliego licitatorio.

4.3.4. Declaraciones Juradas:

a) Tribunales competentes.

b) Situación de la empresa, de sus socios o de sus gerentes.

4.3.5. La oferta económica.

4.3.6. Los números telefónicos de la empresa.

4.3.7. Presentar fotocopia autenticada de las inscripciones contributivas,
impositivas y previsionales.

4.4. Formalidades de la presentación.

4.5. Documentación faltante. Rechazo de la oferta.

4.6. Análisis de la documentación.

4.7. Análisis de la oferta económica.

Artículo 5 FORMA DE COTIZAR.

Artículo 6 MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

6.1. Plazo.

6.2. Prórroga.

Artículo 7 IGUALDAD DE PRECIOS.

Artículo 8 IMPUGNACIONES.

Artículo 9 ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Artículo 10 ADJUDICACIÓN.

10.1. Forma.

10.2. Criterio general.

10.3. Notificación de la adjudicación.

10.4. Obligaciones previas del adjudicatario.

10.4.1. Presentar copia del estatuto y/o contrato social.

10.4.2. Ejecución del contrato. Firma del contrato

Artículo 11 PÉRDIDA DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA DE LA OFERTA.

Artículo 12 DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE LA OFERTA.

Artículo 13 ENTREGA.

Artículo 14 FORMA DE PAGO.

Artículo 15 RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.

Artículo 16 CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

Artículo 17 INTERPRETACIÓN.

17.1. Jurisdicción.

17.2. Domicilio legal.

Artículo 1: OBJETO

La Municipalidad de Venado Tuerto, en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, llama a Licitación Pública a efectos de la Adquisición de NVR's, licencias, cámaras inteligentes y sistema de anillo digital con cámaras LPR, con instalación, configuración y puesta en marcha en modalidad llave en mano, para actualizar y ampliar la capacidad del Sistema de Video Vigilancia Urbana del Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaría de Control Urbano y Convivencia, en un todo de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente legajo.

Artículo 2: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO

El pliego licitatorio se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y retiro en la Dirección de Logística y Suministros (tel. N° (03462) 421417 - int. 262/269), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle 25 de Mayo 789 de esta ciudad, en días hábiles administrativos y en el horario desde las 8:00 hs. hasta las 12:00 hs. Las consultas de carácter técnico se podrán formular a través del correo electrónico consultatecnicasvenado@gmail.com no menos de siete días anteriores al acto de apertura de sobres. Asimismo, se podrá consultar e imprimir de la página *web* del Municipio. Las consultas se podrán realizar hasta las 8,30 hs. del día 24 del mes de junio del año 2026.

Artículo 3: INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS

3.1. Dudas: Las dudas que pudieren originarse con respecto al contenido del pliego licitatorio deberán plantearse por escrito en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, en calle Belgrano y 25 de Mayo de dicha ciudad, provincia de Santa Fe, solicitando las aclaraciones que se estime necesarias, las que se podrán hacer hasta 3 (tres) días hábiles administrativos anteriores a la fecha y hora fijadas para el acto de apertura de sobres de la presente licitación.

3.2. Aclaraciones: La Municipalidad exhibirá públicamente las respuestas o aclaraciones a disposición de todos quienes hubieren retirado el pliego licitatorio bajo la modalidad de "Circulares" en la Dirección de Logística y Suministros, quienes podrán presentarse en dicha repartición a efectos de tomar conocimiento de las mismas. Asimismo, todas las Circulares deberán ser publicadas en la página *web* del Municipio y serán anexadas a los legajos retirados con posterioridad a la emisión de las mismas, y sin perjuicio de la comunicación que hará el Municipio de las respuestas o aclaraciones a quienes hubieren retirado el pliego licitatorio por medios electrónicos.

Artículo 4: FORMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

4.1. Presentación de las propuestas: Las propuestas serán presentadas en original, dentro de un sobre cerrado, el que sólo tendrá como indicación exterior:

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 015/2026
AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA URBANA
DEL CENTRO DE MONITOREO MUNICIPAL DE VENADO TUERTO
"NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 HS. DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 2026"

El sobre deberá ser presentado en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle Belgrano y 25 de Mayo de la ciudad de Venado Tuerto, hasta la hora 9,00 del día 24 del mes de junio del año 2026. Si el sobre fuese entregado sin cerrar, o si la entrega fuera realizada por correo, la Municipalidad no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta fuese traspapelada o abierta prematuramente.

4.2. Acto de apertura de sobres: El acto de apertura de sobres de la presente licitación pública se llevará a cabo en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín 899 de esta ciudad, a la hora 10:00 del día 24 del mes de junio del año 2026, o el primer

día hábil administrativo siguiente, a la misma hora, si éste resultare feriado o inhábil.

La Municipalidad se reserva el derecho de postergar el acto licitatorio hasta un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha indicada anteriormente. En su caso, tal circunstancia será notificada fehacientemente a quienes hubieren retirado este legajo y publicada en forma similar a la del llamado a licitación a los fines de que puedan presentarse quienes pudieren estar interesados en participar de la misma.

El acto de apertura de sobres será presidido por funcionarios municipales autorizados. De todo lo actuado se labrará la correspondiente acta, la que previa lectura pública será firmada por los funcionarios actuantes y por los asistentes al evento.

4.3. Documentación a presentar: El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

4.3.1. Depósito en Garantía de la Oferta: Se efectuará a la orden de la Municipalidad de Venado Tuerto por la suma de: Item 1) \$ 990.264,00 (pesos novecientos noventa mil doscientos sesenta y cuatro), Item 2) \$ 167.706,00 (pesos ciento sesenta y siete mil setecientos seis); Item 3) \$ 406.560,00 (cuatrocientos seis mil quinientos sesenta).

El Depósito en Garantía de la Oferta señalado precedentemente podrá constituirse de las siguientes formas:

1. Póliza de Seguro de Caucción otorgada por una compañía aseguradora debidamente inscripta por ante la Superintendencia de Seguros de la República Argentina.
2. Depósito de dinero en efectivo o transferencia bancaria electrónica que deberá efectuarse en la cuenta N° 022-638/09 – CBU N°3300022810220000638093, Sucursal Venado Tuerto del Nuevo Banco de Santa Fe, a nombre de la Municipalidad de Venado Tuerto.

La propuesta formulada sin el acompañamiento de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será rechazada por la Administración Municipal por no ajustarse a los requisitos de los documentos de licitación.

En el caso 1., se establece que la compañía aseguradora deberá constituirse, con relación al proponente, en lisa, llana y principal pagadora sin beneficio de división o excusión de la deuda.

4.3.2. En caso de tratarse de personas jurídicas regularmente inscriptas, fotocopia certificada del contrato social, del acta de designación de sus autoridades conforme al estatuto social respectivo, de los estados contables correspondientes al último año inmediato anterior al de la propuesta presentada para esta licitación, y del poder general o especial de representación en favor de la persona que resulte firmante de la propuesta respectiva.

4.3.3. El presente pliego licitatorio debidamente rubricado en cada una de sus hojas por el firmante de la propuesta.

4.3.4. Declaraciones Juradas: Según los respectivos modelos insertos en el presente pliego, a saber:

- a) De sometimiento voluntario para toda cuestión extrajudicial o judicial derivada del presente proceso licitatorio y del consecuente contrato que vincule a la Municipalidad de Venado Tuerto con el adjudicatario a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.
- b) De manifestación que ni el emprendimiento comercial que resulte adjudicatario ni ninguno de sus administradores o socios se halla en alguna de las situaciones que a continuación se enumeran:
 - a) haber sido declarado judicialmente en quiebra;
 - b) encontrarse en concurso preventivo;
 - c) estar inhabilitado ni ser deudor del Estado;
 - d) estar condenado por delito contra la administración pública.

4.3.5. La oferta económica deberá contener la descripción de cada ítem, el precio unitario y el importe por el total de unidades correspondientes, en números y letras, completando adecuadamente la Planilla de Cotización, la que deberá ser confeccionada según el modelo inserto en el presente legajo.

4.3.6. Los números telefónicos, correo electrónico y demás datos de contacto del oferente.

4.3.7. Presentar fotocopia de las inscripciones contributivas, impositivas y previsionales ante los respectivos organismos competentes.

4.3.8. Presentar plan de trabajo detallado, cronograma y medidas para evitar pérdida de grabaciones.

4.4. Formalidades de la presentación:

Toda la documentación integrante del legajo de la propuesta deberá estar firmada al pie del texto en todas sus páginas por el oferente por sí o por su representante legal, debiendo indicarse y acreditarse expresamente la identidad y el carácter del firmante autorizado.

Esta documentación podrá ser complementada con anexos (con elementos informativos adicionales).

Las enmiendas, entrelíneas, raspaduras y/o testados deberán ser debidamente salvados al pie de la hoja.

4.5. Documentación faltante. Rechazo de la oferta: En el mismo acto de apertura se rechazará la oferta del oferente en cuyo sobre no obren los elementos señalados en los puntos del artículo 4.3. de este pliego. Sin embargo, el oferente podrá suplir cualquier omisión dentro del término de 2 (dos) días hábiles administrativos contados a partir de:

- I) la fecha del acto de apertura de sobres de esta licitación si la omisión fuere notada en la misma y el interesado se encontrare presente en dicho acto;
- II) la fecha de recibida la notificación intimatoria respectiva, si el oferente no estuviese presente en el acto de apertura de sobres o si la omisión fuere observada con posterioridad, durante el período de estudio de las ofertas.

Transcurrido el plazo otorgado sin que el oferente haya subsanado la omisión observada, su oferta será rechazada.

4.6. Análisis de la documentación: La Municipalidad de Venado Tuerto podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al oferente la presentación de documentación ampliatoria o aclaratoria de la originalmente acompañada en el término que para ello le fije.

En caso de no cumplimentar el oferente lo dispuesto precedentemente en el plazo o en la forma indicada en la intimación que se le envíe al efecto, se desestimarán su oferta.

4.7. Análisis de la oferta económica: En caso de comprobarse errores de operación en cualquiera de los importes consignados en la Planilla de cotización, se reajustará el importe total de la propuesta dando validez a los precios unitarios de los ítems.

Queda debidamente establecido que los precios cotizados no admitirán modificaciones o ajustes durante el período de vigencia del contrato, excepto que las condiciones económicas generales ameriten su revisión, que deberá ser consensuada entre ambas partes contratantes.

Artículo 5: FORMA DE COTIZAR:

Las ofertas deberán hacerse en moneda de curso legal emitida en la República Argentina. Los precios ofrecidos deberán ser finales, incluyendo IVA.

Artículo 6: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

6.1. Plazo: El oferente queda obligado a mantener el precio cotizado durante un plazo mínimo de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres correspondiente a esta licitación.

6.2. Prórroga: En circunstancias excepcionales que serán determinadas y establecidas expresamente por la Municipalidad, ésta podrá solicitar que, por escrito, los oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. En su caso, los oferentes deberán asumir la responsabilidad de tramitar la correspondiente prórroga de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad a lo previsto en el art. 4.3.1. del presente legajo y de acuerdo a la modalidad oportunamente adoptada. El oferente podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Artículo 7: IGUALDAD DE PRECIOS

Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verificara una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas, la Municipalidad podrá iniciar el Procedimiento de Mejora de Precios solamente con aquellos oferentes respecto de los cuales se verificare la coincidencia referida. Luego de recibida la notificación por escrito de la Municipalidad de Venado Tuerto para proceder en tal sentido, la Mejora de Precios deberá ser presentada por el oferente involucrado por escrito y en sobre cerrado, el cual tendrá como indicación exterior:

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 015/2026
AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA URBANA
DEL CENTRO DE MONITOREO MUNICIPAL DE VENADO TUERTO
“MEJORA DE OFERTA INICIAL”

El sobre deberá ser entregado por el oferente en la fecha que establezca para ello la Municipalidad, la cual no excederá del plazo de 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres correspondiente a esta licitación; y en forma personal o por interpósita persona en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en el domicilio consignado en el art. 3.1. de este legajo.

Artículo 8: IMPUGNACIONES

Los oferentes tendrán derecho a tomar conocimiento de todo lo actuado en el presente procedimiento licitatorio durante el día hábil siguiente al de la fecha de apertura de sobres de la presente licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal donde se hubiere realizado el acto, pudiendo, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar por escrito las impugnaciones que estimare procedentes.

Asimismo, toda persona que acredite interés podrá, en cualquier momento, tomar conocimiento de las actuaciones referidas a la licitación, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas, entendiéndose como tal el período comprendido entre el vencimiento del plazo establecido para la toma de conocimiento anteriormente referido y la notificación de la adjudicación.

Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden, en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en el domicilio consignado en el art. 3.1. de este legajo.

Las impugnaciones a las ofertas de terceros o a los actos licitatorios no fundadas, o aquéllas insignificantes o carentes de importancia que, a juicio del Departamento Ejecutivo Municipal hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien las haya formulado de la pérdida del Depósito en Garantía de la Oferta.

Artículo 9: ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de:

- a) aceptar las ofertas que considere más convenientes a sus intereses, o de rechazarlas a todas;

b) declarar fracasada la licitación o dejar sin efecto la misma por razones de mérito o conveniencia administrativa.

Artículo 10: ADJUDICACIÓN

10.1. Forma: La circunstancia de recibirse una sola oferta no impide ni obliga a la adjudicación.

10.2. Criterio general: La adjudicación se realizará por ítems. El criterio general para la adjudicación estará determinado por la oferta estimada por la Municipalidad de Venado Tuerto como la más conveniente. A dichos efectos se tendrá en cuenta: el precio, el cumplimiento de la documentación requerida en el presente pliego de bases y condiciones generales, y pliego de especificaciones técnicas. Luego de la documentación presentada y de las correspondientes propuestas económicas, la Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 5925/2025 sancionada por la Municipalidad de Venado Tuerto, será de aplicación para la presente licitación, el Régimen “COMPRES LOCAL”. En caso de darse efectivamente las condiciones allí establecidas, será debidamente comunicado a los proponentes alcanzados.

10.3. Notificación de la adjudicación: Cumplidos los trámites administrativos pertinentes, la Municipalidad de Venado Tuerto dictará el Decreto de Adjudicación correspondiente que apruebe el acto licitatorio. El adjudicatario será notificado de modo fehaciente, por escrito y adicionalmente por correo electrónico.

10.4. Obligaciones previas del adjudicatario: Dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá:

10.4.1. Presentar copia del estatuto o contrato social si este hubiera sufrido alguna modificación con relación al presentado oportunamente según lo requerido en el punto 4.3.2., con la constancia de su debida inscripción en el Registro Público de Comercio.

10.4.2. El contrato se ejecutará en las condiciones en que fue pactado, tanto en lo que respecta a materiales como en cuanto a la forma y plazos de ejecución.

Artículo 11: PÉRDIDA DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA DE LA OFERTA

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas éstas fueren retiradas, los oferentes perderán el Depósito en Garantía de la Oferta.

En caso de incumplimiento del o de los oferentes y/o adjudicatarios, o de retiro indebido de las ofertas, el Depósito en Garantía de la Oferta se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra la Municipalidad de Venado Tuerto.

Artículo 12: DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE LA OFERTA

Una vez resuelta la licitación, la Municipalidad devolverá el Depósito en Garantía de la Oferta a aquellos oferentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, sin que éstos tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación.

El Depósito en Garantía de la Oferta deberá ser retirado por parte de aquellos oferentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas dentro del plazo máximo de 3 (tres) meses contados desde la resolución de la adjudicación. Transcurrido dicho término, caducará administrativamente todo derecho en favor de cualquier reclamante por dicho concepto, procediéndose a la apropiación de los fondos correspondientes por tal concepto según la forma de constitución del depósito.

Cumplida la totalidad de las obligaciones y responsabilidades emergentes de esta licitación, a pedido del adjudicatario y con autorización de la Dirección de Logística y Suministros dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, se procederá a la devolución del Depósito en Garantía de la Oferta cuando corresponda.

Artículo 13: ENTREGAS:

La adjudicataria deberá completar la entrega en el plazo máximo de 60 (sesenta) días corridos desde la fecha de adjudicación, en el lugar indicado por la Secretaría de Control Urbano y Convivencia.

Artículo 14: FORMA DE PAGO

La Municipalidad de Venado Tuerto abonará la presente adquisición dentro de los 15 (quince) días hábiles desde la entrega de los productos (una vez prestados los servicios de instalación y configuración, en caso de corresponder), con la respectiva factura que se entregará en la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad. El pago se efectuará por medio de transferencia bancaria a la cuenta respectiva que el Proveedor indique al efecto. Si la factura no se encontrara en forma o no se adecuare a las condiciones estipuladas, será devuelta al adjudicatario dentro de los primeros 5 (cinco) días de su presentación, quien deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarla nuevamente para su conformación. Una vez presentada nuevamente la factura a los fines de su pago, comenzará a contar nuevamente el plazo antes señalado. Los efectos de la demora que se origine en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el Proveedor, no dando derecho al cobro de intereses ni actualizaciones de ningún tipo.

Artículo 15: RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

Se establece que la recepción definitiva no libera al Proveedor de las responsabilidades emergentes de defectos de origen y/o vicios que se adviertan con motivo del uso de estos elementos, hayan sido o no observados oportunamente.

Artículo 16: CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO

La relación contractual quedará extinguida por:

- a) cumplimiento en término, conforme con lo previsto en este pliego;
- b) mutuo acuerdo;
- c) quiebra del Proveedor/a;
- d) rescisión por incumplimiento de parte del Proveedor/a;

Artículo 17: INTERPRETACIÓN

17.1. Jurisdicción: Toda cuestión que se suscitare con motivo del cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente licitación o de su contrato consecuente será competencia de los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, sometiéndose en consecuencia el adjudicatario/proveedor a las leyes de dicha jurisdicción.

17.2. Domicilio legal: La Municipalidad de Venado Tuerto deja constituido su domicilio legal en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, provincia de Santa Fe; y el adjudicatario en el fijado en su oferta, debiendo ser éste último constituido también en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA URBANA DEL CENTRO DE MONITOREO MUNICIPAL DE VENADO TUERTO

Adquisición de NVR's, licencias, cámaras inteligentes y sistema de Anillo Digital con cámaras LPR.

Se requiere la provisión, instalación, configuración y puesta en marcha **en modalidad llave en mano** de los siguientes equipamientos y servicios, para actualizar y ampliar la capacidad del Sistema de Video Vigilancia Urbana del Centro de Monitoreo Municipal de Venado Tuerto:

- **Dos (2) NVR** de grabación y gestión de video, totalmente compatibles e integrables con el software Dahua DSS PRO versión 8 actualmente en funcionamiento en la Municipalidad.
- **Treinta y dos (32) discos rígidos** de alta disponibilidad y uso específico para videovigilancia continua (24x7), los cuales deberán ser instalados dentro de los NVR requeridos.
- **Servicio de reconfiguración del servidor actual** (Dell R240) para trabajar sólo como gestor de visualizaciones y configuración de los NVR provistos.
- **Diez (10) cámaras** con inteligencia artificial integrada (provisión solamente, sin instalación).
- **Diez (10) licencias adicionales** de software Dahua DSS PRO, necesarias para dar de alta e incorporar las 10 cámaras mencionadas al sistema existente.
- **Un (1) Sistema Anillo Digital completo con cuatro (4) puntos de visualización**, equipados con cámaras LPR para control automático de patentes, que incluirá:
 - Provisión e instalación de las cámaras LPR.
 - Suministro e instalación incluyendo todos los materiales necesarios (cableado de fibra/cobre, protecciones, gabinetes estancos y fuentes de alimentación).
 - Instalación y configuración del software de gestión LPR, con generación y administración de listas blancas, negras y grises, así como alertas automáticas en tiempo real integradas a las bases de datos provinciales y nacionales de vehículos con pedido de captura.

Todo el equipamiento (excepto las diez cámaras con inteligencia artificial) y los servicios deberán ser entregados, instalados y configurados de manera **llave en mano**, garantizando la plena compatibilidad con el sistema Dahua DSS PRO versión 8 ya operativo, sin pérdida de grabaciones históricas y con el mínimo impacto posible en el servicio actual del Centro de Monitoreo.

Antecedentes del Centro de Monitoreo Municipal:

El Centro de Monitoreo Municipal de Venado Tuerto cuenta actualmente con aproximadamente 250 cámaras instaladas y en funcionamiento. A continuación se detallan las especificaciones técnicas de las cámaras y la configuración actual de cada una:

- 220 cámaras bullet Dahua modelo DH-IPC-HFW2441TP-ZAS-27135, configuradas en resolución 1080P (1920×1080) a 25 cuadros por segundo, con compresión H.265.
- 10 domos Dahua modelo DH-SD49225DB-HNY, configurados en resolución 1080P (1920×1080) a 25 cuadros por segundo, con compresión H.265.
- 20 cámaras fijas Bosch modelo Dinion IP 4000i IR (NBE-4502-AL), configuradas en resolución 720P (1280×720) a 25 cuadros por segundo, con compresión H.265.

Equipamiento actual del Data Center

- 1 Servidor Dell PowerEdge R240 (Rackeable) con procesador Xeon E-2224, 32 GB RAM, 2 TB de almacenamiento y sistema operativo Windows Server. En este servidor se encuentra instalado y en operación el software Dahua DSS PRO versión 8.3, que gestiona 140 licencias para visualización y grabación en un NAS Qnap y solamente la gestión de 90 cámaras que están dadas de alta directamente en el NVR).
- 1 NAS Qnap modelo TS-1232PXU-RP-4G equipado con 12 discos de 8 TB.
- 1 NVR Dahua modelo DHI-NVR616-128-4KS2 (128 canales) equipado con 16 discos de 8 TB.
- 1 Appliance Bosch Divar IP 7000 equipado con 8 discos de 8 TB y software BVMS integrado.
- 2 Switches de Core redundantes marca PLANET modelo XGS-5240-24X2QR, para el acceso a los anillos de fibra óptica (cada punta de anillo ingresa a un switch distinto).
- 2 Switches de Distribución redundantes marca PLANET modelo SGS-5240-24T4X.
- 1 Router marca Mikrotik modelo RB1100dx4 (Dude Edition).
- 3 UPS monofásicas de 10 KVA marca DELTA, cada una con banco de baterías independiente (existe una entrada trifásica independiente y está conectada una UPS por fase).

Infraestructura de red y fibra óptica

Las cámaras se conectan a través de nodos concentradores, donde llega la fibra óptica (Caja estanca con disyuntor y térmica, leds testigo de control rápido, switches de 8 puertos Ethernet + 2 puertos SFP de fibra). La red de fibra óptica es de tipo monohilo y está dividida actualmente en 3 anillos independientes. Esta configuración redundante permite soportar el corte de una fibra por anillo sin sufrir caída del servicio.

Sistema de Gestión de Video (VMS)

El Centro de Monitoreo opera actualmente con el sistema **Dahua DSS PRO versión 8.3** como plataforma principal de gestión de video. Este sistema administra la mayoría de las cámaras ya instaladas.

Las cámaras Bosch se gestionan de manera independiente a través del software **Bosch BVMS** instalado en el appliance **Divar IP 7000**.

A continuación se presenta una tabla con el equipamiento a cotizar y las cantidades correspondientes:

Código/ Item	Descripción	Cantidad
1- NVR Y SERVICIOS DE SOFTWARE		
1.1	NVR 128 Canales	2
1.2	Disco Rígido video vigilancia 6TB	32
1.3	Servicio de instalación del equipamiento, reconfiguración y puesta en marcha.	1
2- CÁMARAS		
2.1	Provisión de Cámaras con inteligencia integrada.	10
2.2	Licencias adicionales Dahua DSS Pro para habilitación de 10 canales/cámaras.	10
3- ANILLO DIGITAL		
3.1	Provisión de cámaras LPR.	4
3.2	Sistema Anillo Digital, llave en mano: Instalación de puntos de visualización con cámaras LPR.	4
3.3	Instalación, configuración y puesta en marcha de software de gestión LPR.	1

Se presentan las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems:

1.1- NVR

Características generales:

- NVR profesional en formato 3U rackeable con procesador Intel Quadcore embebido.
- 128 canales de entrada para cámaras IP (modelo de 128 canales obligatorio).
- Ancho de banda entrante máximo: 384 Mbps.
- Resolución máxima de grabación, previsualización y reproducción: hasta 12 MP (4K soportado).
- Totalmente compatible con el software Dahua DSS Pro (integración nativa como dispositivo de grabación y gestión en plataforma DSS Pro, con soporte completo para metadatos AI, AcuPick 2.0 y funciones inteligentes).
- Fuente de alimentación redundante.
- Soporte RAID 0/1/5/6/10 y expansión de almacenamiento vía iSCSI y Mini SAS.
- Tecnología N+M Hot Standby para alta disponibilidad y failover automático.
- Compatible con cámaras de múltiples marcas (Dahua, Bosch, Hikvision, Axis, etc.) y protocolo ONVIF 2.4.

Compresión y video

- Compresión: H.265 / H.264 / MJPEG.
- Resoluciones soportadas: hasta 12 MP / 8 MP / 6 MP / 5 MP / 4 MP / 1080P / 720P.
- Tres flujos de video por canal.
- Grabación en modo manual, calendario, detección de movimiento, alarma o continuo.
- Reproducción simultánea de hasta 16 canales en 4K.

Funciones inteligentes (Smart Features)

- IVS (Video Inteligente): detección de objetos abandonados/faltantes, tripwire, intrusión y análisis de comportamiento.
- Mapa de calor (Heat Map) para análisis de concentración de personas.
- Corrección de deformación de ojo de pez (múltiples modos).
- ANR (Automatic Network Replenishment): recuperación automática de grabaciones almacenadas en SD de las cámaras tras caída de red.
- Búsqueda inteligente por fecha/hora, alarma, detección de movimiento y precisión.

Almacenamiento y red

- 16 bahías SATA internas (hasta 6 TB por disco, recomendado HDD empresarial).
- 1 puerto eSATA + 1 puerto Mini SAS para expansión.
- 2 puertos RJ45 10/100/1000 Mbps (configurables como 4 puertos independientes o en bonding).
- Interfaz de fibra óptica de 2 Giga (opcional).
- Almacenamiento en red (NAS) y resguardo USB / eSATA / quemador SATA.
- Acceso máximo: 128 usuarios simultáneos.

Condiciones ambientales y físicas

- Temperatura de funcionamiento: -10 °C a +55 °C.
- Humedad: 86 ~ 106 kPa (sin condensación).
- Alimentación: 100-240 VCA (50/60 Hz).
- Consumo: < 51 W (sin HDD).
- Montaje en rack 19".

Interfaces

- Video: 2 HDMI (uno hasta 4K), 1 VGA, 4 HDMI opcionales.
- Audio: 1 entrada / 1 salida RCA (bidireccional).
- Alarma: 16 entradas + 8 salidas de relé.
- USB: 4 puertos (2 USB 3.0 traseros + 2 USB 2.0 frontales).
- RS-232 y RS-485 para control PTZ y comunicación.
- Soporte móvil: iOS / Android.

Ejemplo de referencia: NVR Dahua DHI-NVR616DR128-4KS2 – Video Grabadora de Red Ultra 128 canales 4K & H.265 3U (o equivalente superior – Serie Ultra).

1.2- DISCO RIGIDO.

Características generales

- Discos duros 3,5" diseñados específicamente para sistemas de videovigilancia continua (NVR/DVR) 24 horas al día, 7 días a la semana.
- Capacidad mínima obligatoria: 6 TB por disco (se aceptan modelos de 6 TB o 8 TB; no se admiten capacidades inferiores).
- Índice anualizado de carga de trabajo: hasta 180 TB/año.
- Componentes resistentes a daños y sensores RV.

Rendimiento

- Interfaz: SATA III 6 Gb/s.
- Velocidad de transferencia sostenida (host a disco): hasta 194 MB/s (según modelo).
- Caché: 128 MB o 256 MB (según capacidad).
- Tecnología de grabación: CMR (Conventional Magnetic Recording).

Confiabilidad e Integridad

- MTBF (tiempo medio entre fallos): 1.000.000 horas.
- Ciclos de carga/descarga: 300.000.
- Errores de lectura no recuperables: <1 en 10¹⁴.
- Garantía limitada: 3 años.

Condiciones ambientales y físicas

- Temperatura en funcionamiento: 0 °C a 65 °C.
- Temperatura inactiva: -40 °C a 70 °C.
- Choque en funcionamiento: 30 G (lectura/escritura).

- Acústica: Inactivo 23-25 dBA | Búsqueda 27-30 dBA.

Ejemplo de referencia: DISCOS DUROS Western Digital WD Purple™ – Discos para Videovigilancia 24/7 (o equivalente superior)

1.3- SERVICIO DE INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO, RECONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

Se requiere el servicio de reconfiguración del servidor actual (Dell R240) para que funcione exclusivamente como servidor de gestión y visualización, dejando la grabación a cargo de los nuevos NVR. Este servicio incluirá la configuración completa de todas las cámaras en los NVR, garantizando que no se pierdan las grabaciones históricas existentes y minimizando al máximo el tiempo de interrupción del servicio. La empresa adjudicataria deberá presentar y ejecutar un plan de contingencia y migración que asegure la continuidad operativa del Centro de Monitoreo.

En pos de garantizar la correcta implementación del proyecto, los oferentes deberán acreditar estar certificados por el fabricante de los equipos ofertados. Así mismo, deberán tener certificaciones de calidad y seguridad de la información ISO 9001 y 27001, que permitan al municipio validar proveedores con los más altos estándares en implementación de este tipo de proyectos.

2.1- PROVISIÓN DE CÁMARAS CON INTELIGENCIA INTEGRADA.

Características generales

- Cámara bullet de la serie Pro AI con algoritmos de deep learning para personas y vehículos.
- Resolución máxima: 2688 × 1520 (4 MP) a 25/30 fps.
- Sensor: 1/1.8" Progressive Scan CMOS.
- Iluminación mínima: Color 0.0024 Lux (F1.8, 1/3s) / 0 Lux con IR activado.
- Lente motorizada varifocal 2.7 mm ~ 12 mm (zoom óptico 4.4x).
- Tecnología Starlight + Smart IR.
- WDR: 120 dB | 3D DNR | BLC / HLC / AWB / AGC.

Compresión y video

- Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264 (triple stream).
- Tres flujos simultáneos.
- Bit rate: H.265 hasta 8192 Kbps.

Funciones inteligentes (Smart Features – optimizadas para AcuPick 2.0)

- **Face Capture:** captura automática de rostros.
- **Face Attributes:** extracción de 6 atributos faciales (Edad, Género, Expresión, Anteojos, Barbijo/Máscara, Bigote/Barba).
- **Perimeter Protection:** Tripwire e Intrusión con clasificación Humano / Vehículo.
- **People Counting:** conteo de personas por línea y por región (precisión hasta 95 %).
- **Metadata:** generación de metadatos ricos para búsqueda forense.
- Soporte completo para **AcuPick 2.0** en plataforma DSS Pro (búsquedas por atributos, self-learning IVS, reducción de falsos positivos).

Almacenamiento y red

- Ranura microSD integrada hasta 256 GB.
- Soporte ONVIF (Profile S / Profile G), CGI, P2P.
- Protocolos estándar (RTSP, RTP, HTTP, HTTPS, NTP, etc.).
- ePoE (transmisión hasta 800 m a 10 Mbps o 300 m a 100 Mbps).

Condiciones ambientales y físicas

- Grado de protección: IP67 (impermeable) e IK10 (antivandálico).
- Temperatura de funcionamiento: -30 °C a +60 °C.
- Alimentación: DC 12 V (±30 %) o PoE 802.3af (Clase 0).
- Consumo máximo: 10.9 W (IR encendido).
- Material: Metal + plástico.

Interfaces

- 1 × RJ45 10/100 Base-T.
- Audio: 1 entrada / 1 salida.
- Alarma: 2 entradas / 1 salida.

Ejemplo de referencia: CÁMARA AI Dahua DH-IPC-HFW5442E-ZE – 4MP WDR IR Bullet AI Network Camera (o equivalente superior – serie Pro AI).

2.2- LICENCIAS ADICIONALES DAHUA DSS PRO PARA HABILITACIÓN DE 10 CANALES/CÁMARAS.

Características generales

Provisión de 10 licencias de canales para el software Dahua DSS Pro.

3.1- PROVISIÓN DE CAMARAS LPR.

Características generales

- Cámara tipo bullet profesional dedicada a reconocimiento automático de patentes (ANPR/LPR), con motor de inteligencia artificial embebido (Deep Learning).
- Resolución máxima: 2688 × 1520 (4 MP efectivos / 5 MP clase) a 25 fps (50 Hz) / 30 fps (60 Hz).
- Sensor: 1/1.8" Progressive Scan CMOS de alta sensibilidad.
- Iluminación mínima:
 - Color: 0.001 Lux (F1.2, AGC ON)
 - IR: 0 Lux con iluminador infrarrojo activo
- Tecnología **DarkFighter + DeepinView** para captura en condiciones nocturnas y alto contraste.
- Amplio rango dinámico **WDR real 140 Db**.
- Reducción de ruido **3D DNR**, compensaciones **BLC / HLC**.
- Lente varifocal motorizada: **10 – 50 mm** (optimizada para carriles vehiculares).
- Iluminador IR inteligente integrado con alcance típico de **50–80 metros** (dependiendo condiciones).

Compresión y video

- Compresión: **H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264 / MJPEG**.
- Soporte de **hasta 3 streams simultáneos**.
- Bitrate configurable: **32 Kbps ~ 16 Mbps**.
- Ajustes avanzados: ROI, control de exposición para LPR, obturación adaptable a velocidad vehicular.

Funciones inteligentes (Smart Features – IA LPR)

- Reconocimiento automático de patentes (ANPR/LPR) basado en Deep Learning.
- Detección y captura de vehículos en múltiples carriles (según configuración).
- Clasificación de tipo de vehículo:
 - Automóvil

- Camioneta
- Camión
- Bus
- Motocicleta
- Otros
- Identificación de color de vehículo (hasta **10 categorías**, incluyendo blanco, negro, gris, rojo, azul, etc.).
- Reconocimiento de atributos del vehículo (marca/modelo en escenarios compatibles).
- Captura de vehículos sin patente (detección de infracción).
- Detección de sentido de circulación.
- Medición de velocidad por análisis de video (sin radar externo, hasta ~120 km/h según escenario).
- Captura de motocicletas con optimización de obturación.
- Filtro por listas blancas / negras (integración con VMS o PSIM tipo Táctico).
- Exportación de eventos con imagen + metadata (patente, color, tipo, timestamp, carril, velocidad).

Precisión (bajo condiciones óptimas de instalación)

- Tasa de captura: > **98 %**
- Precisión de reconocimiento LPR: > **98 %**
- Precisión de dirección de circulación: > **98,5 %**
- Tasa de falsos positivos: < **2 %**
- Identificación de país/región: > **95 %**

Almacenamiento y red

- Ranura **microSD / TF hasta 256 GB**
- Soporte de almacenamiento local y grabación edge.
- Compatibilidad con **ONVIF Profile S, G y T**.
- APIs: **ISAPI / SDK Hikvision** para integración con plataformas externas.
- Protocolos: TCP/IP, HTTP, HTTPS, FTP, RTSP, RTP, NTP, SNMP, DHCP, DNS, etc.
- Soporte multiusuario y múltiples vistas simultáneas.

Condiciones ambientales y físicas

- Grado de protección:
 - **IP67 (exterior)**
 - **IK10 (antivandálico)**
- Temperatura de operación: **-30 °C a +70 °C**
- Humedad: hasta 95 % (sin condensación).
- Carcasa: **aleación de aluminio industrial**.
- Protección contra sobretensiones y descargas.

Alimentación

- PoE: **IEEE 802.3at (Clase 4)**
- Alimentación alternativa: **12 VDC / 24 VDC**
- Consumo máximo: **≤ 15 W** (ajuste realista según uso de IR + procesamiento IA)

Interfaces

- 1 × RJ45 **10/100/1000 Mbps**
- 1 × RS-485 (integración con dispositivos externos)
- 1 × Wiegand (integración con control de acceso)
- Entradas / salidas:
 - 2 entradas de alarma
 - 2 salidas de alarma (relé)
- Salida de audio / entrada (según variante).

Ejemplo de referencia: CÁMARA LPR Hikvision iDS-TCM403-A(I) – High Performance ANPR Bullet Camera (o equivalente superior) - Esta referencia es válida, siempre y cuando el software de gestión sea de terceros, en caso contrario la referencia sería de una cámara marca Dahua con las mismas características explicitadas.

3.2- SISTEMA ANILLO DIGITAL, LLAVE EN MANO: PUNTOS DE VISUALIZACIÓN CON CÁMARAS LPR.

Para poder llevar a cabo la instalación llave en mano solicitada en este punto, la empresa adjudicada deberá:

- Proveer todos los materiales necesarios para la correcta instalación y funcionamiento del sistema, incluyendo: cableado de cobre, cables de red, conectores, protectores, fuentes de alimentación y gabinetes estancos para la conexión a la red existente de fibra óptica monohilo.
- Realizar la instalación completa de los 4 puntos en vía pública (ubicaciones a determinar por la MVT).

La Municipalidad de Venado Tuerto proveerá postes metálicos galvanizados de 5 metros de altura, con base de anclaje y puntos de sujeción antivandálicos para la instalación de las cámaras LPR, el cableado de fibra óptica hasta el nodo concentrador o punto de conexión de cada cámara, y gestionará la conexión de los gabinetes estancos a la red eléctrica de preensamblado.

Los puntos a instalar las cámaras LPR son:

- Ruta 33 altura ex peaje (actual APSV Seguridad Vial) (Punto GPS -33.695392,-61.947449). Instalación de 1 (una) cámara LPR sobre banderola existente para tomar ambos carriles de ruta.
- Ruta 8 y Los Plátanos. (Punto GPS -33.720230,-62.001220). Instalación de 2 (dos) cámaras LPR una para cada carril de circulación.
- Ruta 8 y acceso a Corteva (fin parque industrial). (Punto GPS -33.785370,-61.950352) Instalación de 1 cámara LPR.

Las ubicaciones y distribución de las cámaras son tentativas y pueden variar, según análisis particular o complicaciones al momento de llevar adelante las instalaciones.

3.3- INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOFTWARE DE GESTIÓN LPR.

Características generales

- Software Cliente-Servidor tipo PSIM de última generación, diseñado específicamente para la gestión centralizada de sistemas de captura de patentes (LPR/ANPR).
- Estructura web accesible desde cualquier navegador y sistema operativo (sin necesidad de cliente dedicado).
- Arquitectura modular y escalable, alojable en servidor local.
- Capacidad de recibir información de múltiples puntos de captura LPR (cámaras o plataformas) y unificar datos de patentes, tipo de vehículo, color, marca y ocupantes.
- Sistema auditable completo con registro de actividad de cada usuario.

Funcionalidades principales

- **Geolocalización y tracking en tiempo real:** visualización en mapa electrónico de todos los puntos de captura, con tracking del vehículo y última ubicación detectada.
- **Alertas automáticas:** emisión de alerta visual y sonora al detectar un dominio con pedido de captura, mostrando imágenes del vehículo y ruta recorrida.
- **Listas de control:** mínimo 3 listas (Blanca, Negra y Gris) configurables por nivel de prioridad, con tiempo de vigencia (días), características del vehículo y acciones asociadas (audible, visual, notificación).
- **Búsquedas avanzadas:** por patente completa o parcial, color, marca, tipo de vehículo, ocupantes (motos) y combinaciones forenses (en tiempo real o histórica).
- **Gestión de usuarios:** múltiples niveles de jerarquía con permisos configurables, credenciales individuales y acceso restringido.
- **Dashboard y estadísticas:** tablero de control en tiempo real con gráficos (barras, torta, líneas) de alarmas por tipo, por punto de captura, cantidad de vehículos, etc.
- **Mensajería integrada:** notificaciones instantáneas a usuarios y personal en calle.

Mapa y visualización

- Mapa electrónico con ubicación geográfica de puntos de captura, delimitaciones locales y estado en tiempo real.
- Vista rápida de cada punto: dirección, estado, alarmas activas, histórico y video en vivo.
- Función de pantalla completa y detalle de capturas (patente, imágenes, datos del vehículo, fecha/hora).

Reportes y registro histórico

- Generación de reportes a demanda (PDF simple o completo) personalizados con logo de la Municipalidad.
- Registro histórico completo de alarmas con filtros (fecha, patente, punto de captura, motivo) y posibilidad de orden ascendente/descendente.
- Exportación de información para uso judicial (pruebas).

Integraciones obligatorias

- Integración excluyente con:
 - Base de datos de pedido de secuestro automotor del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe.
 - Base de datos de pedido de secuestro automotor del Ministerio de Seguridad de la Nación (SIFCOP).
 - Consulta electrónica del Registro de la Propiedad Automotor (DNRPA).
 - Base de datos de pedido de secuestro automotor del Ministerio de Seguridad de la Nación (SIFCOP). Deberá detallar en la propuesta como se contempla el cumplimiento del standard técnico y de procesos de la integración requerida.
- Posibilidad de cruzar fuentes de datos nacionales, provinciales y municipales.
- Considerando la alta criticidad y sensibilidad de los datos a procesar —información de carácter reservado de la Justicia Federal y Provincial—, la plataforma a implementar deberá estar certificada bajo las normas **ISO 9001** de Gestión de Calidad e **ISO 27001** de Seguridad de la Información.
- Además, deberá tratarse de una solución de comprobada trayectoria, que cuente con al menos 15 instalaciones exitosas y operativas en municipios del país, y demostrar una capacidad total de procesamiento de 200.000.000 (doscientos millones) de patentes mensuales en la sumatoria de sus despliegues.

Planilla de Cotizaciones:

Código/Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1- NVR Y SERVICIOS DE SOFTWARE				
1.1	NVR.	2		
1.2	Disco Rígido.	32		
1.3	Servicio de instalación del equipamiento, reconfiguración y puesta en marcha.	1		
2- CÁMARAS				
2.1	Provisión de Cámaras con inteligencia integrada.	10		
2.2	Licencias adicionales Dahua DSS Pro para habilitación de 10 canales/cámaras.	10		
3- ANILLO DIGITAL				
3.1	Provisión de cámaras LPR.	4		
3.2	Sistema Anillo Digital, llave en mano: Instalación de puntos de visualización con cámaras LPR.	4		
3.3	Instalación, configuración y puesta en marcha de software de gestión LPR.	1		
TOTAL				

La presente licitación se presenta en modalidad llave en mano para todos los ítems que correspondan (instalación, configuración, integración y pruebas). Los oferentes deberán incluir en su oferta el plan de trabajo detallado, cronograma y medidas para evitar pérdida de grabaciones. Todo equipamiento y software se registrará a nombre de la Municipalidad de Venado Tuerto. Se admitirán consultas técnicas por los canales oficiales. (Por mail a: consultastecnicasvenado@gmail.com)

DECLARACIONES JURADAS

Proveedor:

Licitación Pública N° 015/2026

A) CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO Y ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN LA CIUDAD DE VENADO TUERTO

Para todos los efectos legales derivados de nuestra participación en esta licitación, constituimos domicilio en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en (calle y número), donde serán válidas todas las notificaciones o intimaciones que nos cursen, y aceptamos la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Provinciales que según lo prescripto por la Ley Orgánica de Tribunales de la Provincia de Santa Fe corresponden al domicilio de la Municipalidad de Venado Tuerto.

B) DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE EN CONCURSO Y/O QUIEBRA.

Declaramos bajo juramento de ley que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra afectada por proceso concursal y/o de quiebra y/o liquidatorio, como así también que no poseemos acción administrativa y/o judicial de ninguna especie pendiente de resolución contra la Provincia de Santa Fe y/o contra la Municipalidad de Venado Tuerto.